



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 038-2026-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 21 de enero de 2026.

VISTO:

La Resolución N° 272-2021-CO-UNAJMA, de fecha 01 de diciembre de 2021; Resolución Decanal N° 811-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de noviembre de 2025; Resolución Decanal N° 963-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de diciembre de 2025; Carta N° 062-2025-UNAJMA-FCE-DACE/Doc, de fecha 22 de diciembre de 2025; con Memorando N° 072-2026-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de enero de 2026; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 361-2025-UNAJMA/CU, de fecha 11 de noviembre de 2025, donde el artículo 73, indica: "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de calificación serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (formato del Anexo 22: Acta de sustentación de tesis) la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Facultad para la emisión del acto resolutivo";

Que, mediante Resolución N° 272-2021-CO-UNAJMA, de fecha 01 de diciembre de 2021, numeral 22, se aprueba la inscripción del proyecto de tesis denominado: "Balanced scorecard y la gestión del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, del distrito de Andahuaylas, Apurímac - 2021", presentado por el tesista Ronald Jimenez Palomino, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, designa al jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente, el Dr. John Peter Aguirre Landa, secretario y el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, vocal, nomina al Mgtr. Simón José Cama Flores, asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 811-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de noviembre de 2025, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Balanced Scorecard y calidad de servicio en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. agencia Andahuaylas, Apurímac - 2025", presentado por el tesista Ronald Jimenez Palomino, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, con Resolución Decanal N° 963-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de diciembre de 2025, en el artículo primero, aprueba el informe final de tesis denominado: "Balanced Scorecard y calidad de servicio en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. agencia Andahuaylas, Apurímac - 2025", presentado por el tesista Ronald Jimenez Palomino, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Carta N° 062-2025-UNAJMA-FCE-DACE/Doc, de fecha 22 de diciembre de 2025, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en calidad de presidente del jurado evaluador, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, artículo 73, remite el acta de sustentación de tesis, donde se acuerda aprobar por UNANIMIDAD, al tesista Ronald Jimenez Palomino, obteniendo la siguiente calificación y mención:



RESOLUCIÓN DECANAL N° 038-2026-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 21 de enero de 2026.

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
16	Dieciséis	Muy bueno

Que, con Memorando N° 072-2026-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de enero de 2026, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el acta de sustentación de tesis: "Balanced Scorecard y calidad de servicio en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. agencia Andahuaylas, Apurímac - 2025", presentado por el tesista Ronald Jimenez Palomino, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, logrando la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
16	Dieciséis	Muy bueno

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones ejercidas por el jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Presidente, el Dr. John Peter Aguirre Landa, Secretario y el Mgtr. Edwin Mescoc Cáceres, Vocal.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER las funciones ejercidas por el asesor Mgtr. Simón José Cama Flores.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO